

# GACETA



# GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXII

Toluca de Lerdo, Miércoles 11 de Agosto de 1971.

Número 12

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Prof. **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la facultad que le confiere el Artículo 88 Fracción XIV de la Constitución Política Local y con fundamento en lo que establecen los Artículos 1º, 4º, Fracción 1, 5º y 103 de la Ley del Notariado vigente; y

### CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que la población actual del municipio de Naucalpan, perteneciente al Distrito Judicial y Rentístico de Tlalnepantla, Méx., es de más de 382,184 habitantes.

SEGUNDO.—Que en consecuencia, el Volumen de las transacciones comerciales en esa jurisdicción es uno de los más altos de la Entidad.

TERCERO.—Que dicha circunstancia impone al Ejecutivo del Estado la obligación de crear inmediatamente en ese Distrito otra Notaría de Número con residencia en el municipio citado.

CUARTO.—Que el C. Lic. Eduardo Langle Martínez, solicitó se le otorgue el Fiat para encargarse del Despacho de una Notaría de número en el Estado y asimismo a que el pro-

prio Profesionista acreditó en su oportunidad plenamente los requisitos exigidos por el Artículo 97 de la precitada Ley del Notariado;

Ha tenido a bien dictar el siguiente

### ACUERDO:

PRIMERO.—Se crea para el Distrito Judicial y Rentístico de Tlalnepantla, Méx., la Notaría Núm. 13, con residencia en el municipio de Naucalpan.

SEGUNDO.—Se designa como Titular de la misma al C. Lic. Eduardo Langle Martínez, con jurisdicción en el indicado Distrito.

TERCERO.—Notifíquese al interesado para los efectos del Artículo 100 del Ordenamiento legal invocado y mándese publicar el presente por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, Méx., a 24 de julio de 1971.

El Gobernador Constitucional del Estado,  
Prof. **CARLOS HANK GONZALEZ**.

El Secretario General de Gobierno,  
Lic. **IGNACIO PICHARDO PAGAZA**.

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado SAN JUAN IXTACALA, Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de sus derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidata-

rios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia la cual

### SUMARIO:

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado, que crea para el Distrito Judicial y Rentístico de Tlalnepantla, Méx., la Notaría No. 13 y designa como Titular de la misma, al C. Lic. Eduardo Langle Martínez.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

tuvo verificativo el día 17 de marzo de 1968, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios y sucesorios a los mencionados ejidatarios de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo, y la cancelación de títulos por fallecimientos, privación de derechos sucesorios y nuevas adjudicaciones a que se hace referencia en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente, mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaron las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

**RESULTANDO TERCERO.**—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1969; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que los ejidatarios mencionados han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios; cancelándose los correspondientes títulos parcelarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con lo que disponen los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que, de conformidad con los preceptos legales invocados y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, proceda expedir a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve.

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios como ejidatarios del poblado denominado SAN JUAN IXTACALA, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Heliodoro Rocha, parcela 6, 2.—Crescencio Sánchez, parcela 19, 3.—Vicente Oscoy, parcela 23, 4.—Tomás Zúñiga, parcela 59, 5.—Matiana Ramírez, parcela 64, 6.—Remigia Saucedo, parcela 71, 7.—Gregorio Ramírez, parcela 83, 8.—Juan Rodríguez, parcela 92, 9.—Eutimio Ponce, parcela 97, 10.—Manuel Oscoy, parcela 98, 11.—Ignacio Sánchez, parcela 106, 12.—Guadalupe Núñez, parcela 107, 13.—José Hernández, parcela 109, 14.—Juan Eustaquio, parcela 122, 15.—Guillermo Eustaquio, parcela 126, 16.—Bartolo Ramírez, parcela 132, 17.—Jesús Hernández, parcela 135, 18.—Andrés Martínez, parcela 140, 19.—Cipriano Ponce parcela 144, 20.—Víctor Gómez, parcela 8, 21.—Narciso Morales, parcela 22, 22.—Rodolfo Oscoy, parcela 25, 23.—Luis Saucedo, parcela 72, 24.—Sebastián Gómez, parcela 77, 25.—Roberto García, parcela 78, 26.—Silvano Rosales, parcela 88, 27.—Cleofas Torres, parcela 91, 28.—Juan Rodríguez Jr., parcela 95, 29.—Joaquín Martínez, parcela 18, 30.—Gorgonio Ramírez, parcela 14, 31.—Juan Ramírez, parcela 87 y 32.—José María Oscoy, parcela 117, por la misma razón se priva de derechos sucesorios a los CC. 1.—Jerónima Peña, 2.—Concepción Zúñiga, 3.—Atanasia Ramírez, 4.—Pilar Oscoy, 5.—Felipe Zúñiga, 6.—Sara Zúñiga, 7.—María Zúñiga, 8.—Margarita Zúñiga, 9.—Rafael Martínez, 10.—Ruperto Saucedo, 11.—Guadalupe Ramírez, 12.—Paulina Alvarez, 13.—Guadalupe Rivera, 14.—Guadalupe Ponce, 15.—Concepción Oscoy, 16.—Marciana Moreno, 17.—Juan Oscoy, 18.—Benita Oscoy, 19.—Dolores Oscoy, 20.—Francisca Oscoy, 21.—Loreto Gómez, 22.—Agustina Sánchez, 23.—Amada Espinosa, 24.—Jesús Núñez, 25.—Julia Núñez, 26.—Erasto Chavero, 27.—Margarita Martínez, 28.—Rómulo Chavero, 29.—Florencio Hernández, 30.—María Torres, 31.—Guadalupe Eustaquio, 32.—Florentina Ramírez, 33.—Adelaida Olvera, 34.—Fidel Olvera, 35.—Jenaro Olvera, 36.—Lorenza González, 37.—Félix Hernández, 38.—Valentina de Martínez, 39.—Paz Gómez, 40.—Tereso Ramírez 41.—Cesárea Oscoy, 42.—Andrés Oscoy, y 43.—Matilde Rodríguez, consecuentemente se cancelan los títulos parcelarios que respectivamente se les habían expedido a los titulares sancionados número: 3669, 3682, 3686, 3722, 3727, 3734, 3746, 3755, 3760, 3761, 3769, 3770, 3772, 3785, 3789, 3795, 3798, 3803, 3807, 3671, 3685, 3688, 3735, 3740, 3741, 3751, 3754, 3758, 3681, 3677, 3750 y 3780.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las parcelas que fueron abandonadas, por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos a los CC. 1.—Ricardo Hernández Calzada, parcela 6, 2.—María Olvera Flores, parcela 19, 3.—Daniel Ponce González, parcela 23, 4.—José Moreno Zúñiga, parcela 59, 5.—Hermenegildo Rey Ramírez, parcela 64, 6.—Mariano Saucedo Olivo, parcela 71, 7.—Guadalupe Ramírez Ríos, parcela 83, 8.—José María Rodríguez Castañeda, parcela 92, 9.—Aurelia Ponce Barragán, parcela 97, 10.—Culberto Oscoy Zúñiga, parcela 98, 11.—Jaime Sánchez Gil, parcela 106, 12.—Socorro Sánchez Mercado

Vda., parcela 107, 13.—Ramón Guadarrama Ramírez, parcela 109, 14.—Ángel Eustaquio Díaz, parcela 122, 15.—Guillermo Eustaquio Ramírez, parcela 126, 16.—Carlota Casas García Vda., parcela 132, 17.—Arnulfo Hernández Medina, parcela 135, 18.—Fidel Sáenz González, parcela 140, 19.—Cruz Francisco Cárdenas, parcela 144, 20.—Guadalupe Gómez Cordero, parcela 8, 21.—Julio Aguilar Oscoy, parcela 22, 22.—Esther Oscoy Benítez, parcela 25, 23.—Gilberto Saucedo, parcela 72, 24.—Agustín Zúñiga Gómez, parcela 77, 25.—Ramón Guadarrama, parcela 78, 26.—Roberto Rosales Suárez, parcela 88, 27.—Santos García, parcela 91, 28.—Porfirio Oscoy Mójica, parcela 95, 29.—Francisca Gómez Cárdenas, parcela 18, 30.—Benito Ramírez, parcela 14, 31.—Estanislao Ramírez Oscoy, parcela 87, y 32.—Margarita Oscoy Rodríguez, parcela 117; consecuentemente, expídase a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.— Por fallecimiento de los CC. 1.—Petra Cárdenas, parcela 90, 2.—Antonio Ramírez, parcela 110, 3.—Alfonso Juárez, parcela 2 y 4.—Elena Benítez Vda. de Oscoy, parcela 26; se cancelan los títulos parcelarios Núms. 3753, 3773, 3665 y 3689, que les fueron expedidos, y se priva de derechos sucesorios a los CC. 1.—Gabina Cárdenas, 2.—Concepción Rodríguez, 3.—Dolores Vázquez, 4.—Antonio Ramírez, y 5.—María Ramírez, adjudicándose las parcelas a los CC. 1.—Lázaro Gonzalo Cárde-

nas, parcela 90, 2.—Alberto Ramírez Vázquez, parcela 110, 3.—Reinaldo Rosales Cárdenas, parcela 2 y 4.—Fernando Oscoy Benítez, parcela 26, por haberlas venido cultivando por por más de dos años ininterrumpidos, consecuentemente expídase a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución relativa a privación de derecho agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el ejido del poblado denominado SAN JUAN IXTACALA, Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luís Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de Julio de 1971).

FE DE ERRATAS

En la "Gaceta del Gobierno" Núm. 10, del Tomo CXII, de fecha 4 de agosto de 1971, en la página dos, se publicó el Decreto Núm. 108 sobre el Período Extraordinario de Sesiones a que convocó la Diputación Permanente de la H. Legislatura del Estado de México, omitiéndose el inciso VIII del Artículo Primero según el texto de dicho decreto, que dice:

VIII.—Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo a enajenar los predios de su propiedad expropiados al Fraccionamiento "Grandes Valle de Guadalupe".

Se publica la presente, a solicitud del C. Director de Gobernación.

Toluca, Méx., a 9 de agosto de 1971.

El Jefe del Depto. de Archivo y Periódico Oficial  
"Gaceta del Gobierno"

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Nigromante 213.

Tel. 5-34-16

ATENCION AL PUBLICO:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS.  
SABADOS DE 9 A 13.30 HS.

El Jefe del Departamento,  
**Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.**

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

AURELIO ORIVE SAAVEDRA, propio derecho ha promovido diligencias Información Ad-perpétuum, sobre el inmueble ubicado en Municipio Tejuipilco, este Distrito, que mide y linda: 12,570.00 metros cuadrados; al Oriente, con río del Cajón; Sur, con terrenos propiedad Enrique Elizalde y Rosenda López; Poniente, calle conduce a río; Norte, con un callejón; teniendo a su frente terreno testamentaria Domingo Cardoso y río de San Simón. Acuerdo Juez dio entrada jurisdicción voluntaria, ordenando publicación presente edicto tres veces consecutivas, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse en Toluca, México y demás lugares ordena la ley relativa; efectos legales consiguientes. Expido el presente Temascaltepec, México, treinta días mes de Julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

1415.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MA. DE JESUS GUZMAN VDA. DE CARBAJAL promueve Información de Dominio, de un terreno ubicado en Santa Ana Tlapatlilán: Norte, 30.50 metros Ernesto Galeana; Sur, 22.40 metros Severiana González; Poniente, dos líneas una de 20.40 metros y 11.85 metros con Andrés Rodríguez y Juan Pichardo; Oriente, 30.55 metros con Av. a Metepec.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintisiete de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández I.

1418.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MIGUEL RAMIREZ RAMOS, promovió Información Ad-perpétuum, respecto del predio "SIN NOMBRE", ubicado en Ocopulco de este Municipio, el cual mide y linda: al Norte, 39.25 metros con Pedro Ortiz Ramos y Emilio Ramírez; al Sur, 39.25 metros con Felipe Arellano Ramos; al Oriente, 16.50 metros con calle; al Poniente, 19.25 metros con Ruperto Rosales.

Se expide el presente para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los dieciséis días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

1420.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MATIAS ORTEGA CERVANTES, VICTORIA MARTINEZ DE ROSALES, CELESTINO MARTINEZ, MANUELA CERVANTES y RICARDA CERVANTES DE SANCHEZ, promovieron diligencias de Información Ad-perpétuum, para titularse respecto del predio llamado "TEOPANQUIAHUAC", sito en el barrio Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán de este Distrito, que tienen en posesión como sigue: el primero Norte, 30.54 metros Sabina Enciso; Sur, 22.20 metros, 7.08 metros y 2.40 metros calle; Oriente, 87.40 metros Ricarda Cervantes y Poniente, 90 metros José Ruiz y Jerónimo Muñoz. Ricarda Cervantes tiene: Norte, 11 metros 12 y 3 metros Sabino Enciso; Sur, 17.20 metros calle; Oriente, 88.80 metros Manuela Cervantes y Poniente, 87.40 metros Matias Ortega.—Celestino Martínez tiene: Norte, 24.60 metros Sabino Enciso; Sur, 8.05 metros, 5, 5.25, 5 y 5 metros con Arroyo; Oriente, 53.69 metros Victoria Martínez y Poniente, 75.30 metros Manuela Cervantes.—Manuela Cervantes tiene: Norte, 21.10 metros Sabino Enciso; Sur, 19.15 metros Arroyo; Oriente, 75.30 metros Celestino Martínez y Poniente, 88.80 metros Ricarda Cervantes. Y Victoria Martínez tiene: Norte, 26.30 metros Sabino Enciso; Sur, 4 y 20.60 metros Arroyo; Oriente, 56.45 metros Av. Justo Sierra y Poniente, 53.69 metros Celestino Martínez.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", expido el presente en Texcoco, Junio cinco de 1971.—Doy fe.—Secretario Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

1421.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 487/970, promovido por RAMON RAMIREZ MORA, en contra de LUIS PINEDA BERTHEL, se señalaron para la primera almoneda las TRECE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, del terreno denominado "EL CALVARIO", ubicado en el Municipio de Tultepec, de esta Jurisdicción, sirviendo de postura legal las dos terceras partes, que cubren el precio de la cosa o sea \$198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS) del terreno y dos construcciones en él comprendidas.

3,520.00 M2. de terreno a razón de \$40.00 metro cuadrado.—\$140,800.00  
160.00 M2. de construcción de la casa, a razón de \$300.00 M2.—\$48,000.00.

200.00 M2. de construcción para cría de puercos a razón de \$50.00 M2.—\$10,000.00.—Total.—\$198,800.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS).—Mide y linda:

Norte, 111.75 metros, con Ignacia Pelóez; Sur, 127.70 metros con Nicolás Oviedo, Rafael Oviedo y Manuel Reyes; Oriente, 40.10 metros con Camino Público y Poniente, 26.00 metros con Manuel Reyes y José Luna. Superficie: 3,520.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., fijar estrados de este Juzgado, se expide 19 de Julio de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1422.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

JUAN SANCHEZ, promueve diligencias acreditar posesión, forma y términos de Ley para obtener por Información Ad-perpétuum, título de propiedad, terreno "EL HUIZACHAL" en San Lucas Patoni, que se describe: Norte, 130.00 metros Felipe Rodríguez; Sur, 133.00 metros Marcelino Sánchez y Luz Parada; Oriente, 663.67 metros Eulalia Sánchez; Poniente, 60.00 metros Ejido de San Lucas.

Publíquese tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", expido el presente en Tlalnepantla, Méx., 22 de Julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mandragón.

1423.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

El señor RAMON NEQUIS NEQUIS, promovió diligencias de Información Ad-perpétuum, para convertirse en propietario del terreno de común repartimiento llamado "TLAZINTLA", ubicado en el pueblo de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 432 metros con Eugenia Buendía de Nequis; al Sur, 422 metros con Celia Buendía de Flores; al Oriente 25 metros con Canal de Ayotla y al Poniente, igual medida con Dionisio Buendía Nequis.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, expido el presente en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los treinta y un días de Enero de 1969.—Doy fe.—El Secretario Ia. del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1424.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MIGUEL JUAREZ PEREZ, promovió en este Juzgado Segundo Civil, Información Ad-perpétuum, para acreditar la Prescripción Positiva Adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco de este Municipio, que mide y linda: al Norte, 22.00 metros con Edmundo Juárez; Sur, 22.00 metros con Jorge Cadena; Oriente, 12.00 metros con Jenaro Gutiérrez Cadena; Poniente, 12.00 metros con calle Benito Juárez.

Para su publicación se expiden los presentes para conocimiento del público a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho.—Toluca, Méx., a 27 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1425.—4, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

DISTRITO DE JILOTEPEC

**EDICTO**

JOSE LLOY MARTINEZ ESCAMILLA, promoviendo diligencias Jurisdicción Voluntaria, para acreditar posesión apta para prescribir sobre terreno ubicado en Loma de Don Juan, Municipio de Villa del Carbón, este Distrito, mide y linda: Norte, veinte metros, veintidós metros y ciento veintidós metros con Carlos Gutiérrez Sánchez; Sur, treinta y dos metros cincuenta centímetros, quince metros, seis metros cincuenta centímetros, siete metros, trece metros cincuenta centímetros, ocho metros cincuenta centímetros, siete metros veinte centímetros, trece metros ochenta centímetros, once metros ochenta centímetros, dieciséis metros cincuenta centímetros, diez metros, diez metros y treinta y cuatro metros con Vicente Granado, medidas de Poniente a Oriente; Oriente, noventa y siete metros con Carretera Tlalnepantla-Jilotepec y Poniente, ciento setenta y un metros, veintidós metros y cuarenta metros con antiguo Camino Real a Villa del Carbón; págase contribuciones nombre Rosendo Gutiérrez Sánchez.

Dióse entrada promoción, ordenándose publicación edictos, por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, México, para efectos artículo 2893 Código Civil.—Jilotepec, Méx., julio 7 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Teodoro Pichardo Vázquez. 1426.—4, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

El señor ISMAEL VIVEROS PLATA, promueve juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre diligencias de Información Ad-perpetuum, con objeto de acreditar la posesión que dice tener respecto de tres fracciones de terreno colindantes entre sí y que actualmente forman un solo predio conocido con el nombre de "LA LAGUNA", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, Norte, 155.00 metros con Raúl Parada, hoy Juana Parada; Sur, 155.00 metros con Tomás Fernández Hidobro; Oriente, 96.16 metros con una zanja; Poniente, 74.42 metros con Felipe Fragoza; una superficie de 12,913.42 M2. Por auto de fecha veinte de julio del año en curso, se admitieron las diligencias ordenándose publicar un extracto de las mismas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la población de Toluca, Méx., y esta Ciudad respectivamente, por tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber del conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de julio de 1971.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón. 1427.—4, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

MARGARITA GARDUÑO VDA. DE CARBAJAL, promueve Información Ad-perpetuum, objeto justificar la posesión que dice tener hace más de 40 años y obtener título de propiedad, de un inmueble ubicado en el Rancho denominado "Mayate", Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda al Norte, 1,545.00 metros con Hermenegildo González; al Sur, 1,666.00 metros con ejido de San Nicolás; al Oriente, 477.00 metros con Félix Albarrán y al Poniente, 400.00 metros con Berjamín López.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y "Heraldo de Toluca", que se editan en esta ciudad, para que en caso de que alguna persona se crea con derecho paze a deducirlos conforme a la Ley.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, C. Dido Aedy Jaimes Gómez. 1428.—4, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.—Toluca, México. —MARIA DEL REFUGIO ARELLANO VDA. DE J. MA., ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con casucha, ubicada en las calles de González Arratia No. 214 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.16 metros con María de la Luz Montes de Oca; al Sur, 10.16

metros con Belén Jiménez; al Oriente, 11.00 metros con María de la Luz Montes de Oca y al Poniente, 11.00 metros con calle de González Arratia.

Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 15 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas. 1429.—4, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

SR. ATENOGENES DOMINGUEZ.

Presente.

MARIA ELENA PICHARDO GONZALEZ, demanda a usted en juicio de usucapción que ha operado a su favor y ha adquirido por ende la propiedad del terreno ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, de este Municipio de Toluca, con estas colindancias: Norte, Fernando López, hoy Guadalupe López Berna; Sur, Bibiana Domínguez, hoy Antonio Zarco Vilchis; Oriente, Tomasa Avilés; Poniente, Mónica Avilés. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de 30 días siguientes al de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, México, a 8 de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón. 1435.—21, 31 julio y 11 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

TOMAS OCAMPO SALINAS, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de seis años a la fecha de una fracción del terreno denominado "LA HUERCA", ubicado en San Juan Tuititlán, que mide y linda: Norte, 2 tramos de 24.65 metros y 3.60 metros con Juan Ocampo S., Jesús Ocampo S.; Sur, 28.25 metros con Albino García; Oriente, 27.40 metros con Trinidad Ocampo R. y Poniente, 26.00 metros con camino público; con superficie de 751 M2.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y lugar de ubicación del inmueble, se expide a los 27 días de Julio de 1971, en Cuautitlán, Estado de México.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 1433.—7, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

ANGELINO RAMIREZ ELIZALDE, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un terreno de propiedad particular rústico, sin nombre, ubicado en Tulantongo de este Municipio y Distrito, que mide y linda: Norte, 15 metros con Felipe Ramos Vivas; Sur, igual medida con José Ayala Elizalde; Oriente, 19 metros con camino; Poniente, igual medida con José Ayala Elizalde.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, expido el presente a los 30 días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El 2º Secretario Civil, Mario Maldonado Salazar. 1434.—7, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

OFERTINA NOLASCO, promovió en este juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar que en San Pedro Totoltepec de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, un terreno con casucha anexa, con estas colindancias: Norte, Raymundo Peña; Sur, Ofertina Nolasco; Oriente, Camila Rojas; Poniente, Faustina Lechuga. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengam a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general, para el fin indicado. Toluca, Méx., a 3 de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón. 1438.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

CONSUELO TREJO DE NAVARRO, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión por más de quince años, ha tenido del predio denominado LA ESCALERA, ubicado en el pueblo de San Antonio Somayucan, Municipio de San Bartola Naulcalpan, Estado de México, y que mide y linda: al Norte, 41.06 metros colinda con Juventino Rodríguez, 22.57 metros colinda con Merced López; al Sur, en cuatro líneas de 39.05 metros con Merced López; en 70.50 metros con calle Centenario, en 48.00 metros y 44.05 metros con Tanque; al Oriente, en tres líneas de 46.00 metros, 38.00 metros y 11.05 metros colinda con Merced López; al Poniente, en 200 metros con calle Lauro Aguirre, con una superficie de 20,440.33 M2.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad (El Noticiero), tres veces, de tres en tres días, se expide el presente en Tlalnepantla, Méx., a los veintiseis días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Emilio Peñaloza Alvarado. 1435.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

JOSE MENDOZA GUADARRAMA, promovió Diligencias de Información Dominio, ante este Juzgado, objeto acreditar posesión sobre terreno ubicado Capulhuac, México, siguientes medidas colindancias: Norte, trescientos sesenta y nueve metros en una línea porción de terreno de propiedad del promovente denominado "La Larga", corta esa línea hacia el Suroeste, en ciento treinta y ocho metros cuarenta centímetros, quiebra hacia el Oriente, en once metros sobre un terreno denominado "La Torre", vuelve a quebrar hacia el Suroeste, en ciento ocho metros y haciendo un ángulo agudo quiebra hacia el Norte, en treinta y cinco metros en un terreno denominado el Ocotillo, así como en ochenta metros con otro terreno denominado "Las Cuchillas"; sigue la misma línea por ciento treinta y un metros treinta centímetros con terreno "Las Ramas" y sesenta y cinco metros veinte centímetros con el "Potrero" quebrando hacia el Oriente, con ciento catorce metros cincuenta centímetros sobre el terreno "El Arenal Chico", quiebra hacia el Oriente, en ciento sesenta y ocho metros, del mismo terreno "El Arenal Chico", vuelve a quebrar hacia el Oriente, llegando esta línea hasta el borde de la carretera y Acueducto de Lerma, continuando después hacia el Oriente, en una línea de sesenta y nueve metros veinte centímetros sobre el terreno denominado "Cerro Bonito", quiebra hacia el Sureste, en treinta y cinco metros, volviendo a quebrar en la misma línea con veinticinco metros, sigue en quince metros cincuenta centímetros, quebrando nuevamente en cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, luego en cuarenta y siete metros, todos estos puntos corresponden a la porción del terreno denominada "Cerro Bonito", mismo que se encuentra ubicado al Oriente, Zona Protección Carretera Acueducto del Lerma; Sur, parte la línea del Poniente, carretera antes mencionada hacia Poniente, en quince metros, sigue en sesenta y nueve metros cincuenta centímetros, después en sesenta metros cuarenta centímetros, sigue la misma línea en veintinueve metros cincuenta centímetros, quebrando ligeramente hacia Poniente, en veinte metros sesenta centímetros, siguiendo esa dirección en sesenta y cinco metros ochenta centímetros y en otra línea en treinta y cinco metros cincuenta centímetros, quebrando hacia Oriente, en nueve metros sesenta centímetros, vuelve a quebrar hacia Noreste, en sesenta y siete metros treinta centímetros, siguiendo en esa línea en ochenta y nueve metros para quebrar hacia Norte, en sesenta y tres metros cuarenta centímetros, así como en cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, después en esa misma línea en sesenta y tres metros sesenta centímetros y quiebra hacia el Oriente, en ochenta y ocho metros ochenta centímetros, sigue en esa línea con cincuenta y seis metros terminando con cincuenta y ocho metros treinta centímetros, siguiendo en esa misma dirección hasta el borde Poniente, carretera Santiago Tianguistenco, todos estos puntos corresponden cerro denominado "El Generalito" y sigue esa línea que quiebra hacia el Norte, siguiendo la línea de la carretera antes mencionada, sube al Norte, tocando propiedades particulares, llegando hasta otra terreno propiedad promovente denominado "Epigmenio", mismo que por su ubicación demográfica está ligeramente aislado de demás terrenos; Norte, ciento cuarenta metros cincuenta centímetros; Poniente, cincuenta y ocho metros dos centímetros; Oriente, cincuenta metros, en donde sigue la línea dentro de otros terrenos de propiedad promovente hacia el Norte, sobre misma carretera Santiago Tianguistenco, hasta llegar a tocar lado Sur, terreno denominado "De la Torre", quebrando hacia el Poniente, en ciento veintidós metros cuarenta centímetros, quiebra su línea al Norte, en siete metros veinte centímetros y vuelve a doblar al Poniente, en sesenta y dos metros treinta centímetros, sigue al Norte, con ciento cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y quiebra al Poniente, primero con veinte metros y luego con sesenta y siete metros treinta centímetros,

llegando hasta otra porción de terreno denominado "La Larga", de ahí baja en línea casi recta hacia Sur, en trescientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros, misma línea que colinda con propiedades particulares en lado Oriente, pero sigue hacia el Poniente, en ciento sesenta y cuatro metros en el mismo terreno denominado "La Larga"; Oriente, empieza la línea en porción propiedad promovente denominada "Cerro Bonito", mismo ubícase al Oriente de Zona protección y Acueducto Lerma en veintisiete metros, sigue misma línea en diecisiete metros, quiebra hacia Poniente, en dieciséis metros diez centímetros en una misma línea sigue en cuarenta metros ochenta centímetros, en seguida en treinta y siete metros cuarenta centímetros quebrando ligeramente hacia Norte, en treinta y seis metros veinte centímetros, vuelve a quebrar hacia Poniente, un quince metros, luego otra vez hacia Sur, con cuarenta metros después cincuenta metros, volviéndose hacia Oriente, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, después en cincuenta metros hacia Poniente, de Zona Protección antes mencionada y que sirve de división con otra porción terreno promovente denominado "El Arenal Grande", que empieza en una línea de noventa y siete metros cincuenta centímetros al Oriente y quiebra hacia Sur, en ciento noventa y cinco metros, sigue misma línea en noventa y tres metros prosigue en sesenta y cinco metros ochenta centímetros quebrando en treinta metros hacia Norte, y aquí vuelve a quebrar hacia Poniente, en una línea irregular que empieza en ocho metros sigue en veintiocho metros cincuenta centímetros, luego en veintinueve metros diez centímetros y en la última línea de ese lado en cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, llega por Oriente, hasta Zona ya referida, se hace aclaración que este último tramo denominado "El Arenal Grande" tiene contacto con carretera Acueducto Lerma en una distancia de trescientos metros y sigue así la misma línea por lado Poniente, de carretera antes mencionada en treinta y siete metros cincuenta centímetros, hacia Sur, en ciento cincuenta y tres metros llegando a tocar otra vez lado Poniente carretera Zona Protección ya referida, sigue esa dirección en ciento noventa y dos metros hasta tocar extremo Norte, carretera Tianguistenco, siguiendo la línea del extremo Sur, de dicha carretera en cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, quiebra hacia Oriente, con treinta y un metros tres centímetros, luego hacia Sur, en sesenta y cinco metros, para finalmente y siguiendo la dirección última línea llega en noventa metros cuarenta centímetros a tocar extremo Sur del mismo bien denominado "El Generalito"; Poniente, empieza en una línea de ciento treinta y ocho metros en lado Sur de terreno denominado "La Larga", quiebra en una línea hacia Poniente, en ciento ochenta y ocho metros sesenta centímetros en lado Sur de terreno denominado "Tlaxomulco III", luego quiebra al Norte, en treinta y cuatro metros cincuenta centímetros; al Oriente en ciento noventa metros noventa centímetros, llegando a tocar nuevamente "La Larga" y después sigue al Norte, en una línea de cuarenta y un metros veinte centímetros y cincuenta y tres metros, colindando con propiedades particulares, encuentra nuevamente otra vez su línea en ciento treinta y un metros veinte centímetros de una porción terreno denominada "Tlaxomulco II", sigue una línea de sesenta y cinco metros noventa centímetros al Norte, quebrando hacia el Oriente, con una línea de ciento cuarenta y tres metros ochenta centímetros y nuevamente toca "La Larga", sigue al Norte, hasta llegar a la ubicación demográfica del terreno denominado "Tlaxomulco I" en una línea pegada a carretera de referencia en noventa metros y quiebra hacia Poniente, en ciento treinta y dos metros, vuelve al Norte, en diecinueve metros sesenta centímetros, por su misma línea, sigue con ciento veintiseis metros treinta centímetros, se dirige hacia Norte, en una línea de diecinueve metros sesenta centímetros, para que finalmente en esa misma dirección llegue hasta el punto que cierra todas las porciones antes descritas con sus nombres a que se han hecho alusión, mismos puestos por promovente, en una línea final de ciento doce metros treinta centímetros.

Para su publicación se expide el presente, por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", para conocimiento terceras personas y público en general.—Tenango del Valle, México, Junio 25 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura. 1431.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ISIDRO REYNOSO GUADARRAMA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre fracción terreno propiedad particular, ubicado para el denominado "RINCON DE SAN MIGUEL", Santa Mónica, Municipio Malinalco, este Distrito, mide y linda Norte, 850.00 metros Verónica Orihuela y Salvador Catzin; Sur, 1,200.00 metros José Mendoza Molina; Oriente, 220.00 metros, Cerro de Los Idolos y Pincón de San Miguel; Poniente, 305.00 metros, Ejido de Tecamatlan.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil y para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a treinta julio 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy. 1439.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AMELIA MONTES DE OCA LOZA, ha promovido en este Juzgado, Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno ubicado en la Ranchería del "MANZANO", perteneciente a este Municipio, con superficie de 43-67-70 Hts., que mide y linda: al Norte, 574 metros con Ejido de Cerro Gordo; al Sur, 270 metros con terrenos de Fidel Loza; al Oriente, 984 metros con terrenos de Agustín y Juan Montes de Oca y al Poniente, 480 metros y otra línea de 606 metros con terrenos de Odilón y Baldomero Hernández.—Tiene un valor fiscal de \$1,500.00 y se encuentra registrado a nombre de Clara Hernández.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de la Ciudad de Toluca, Méx., y su fijación en el lugar de costumbre, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Martín Castro Carranza.

1435.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PONCIANO GOMEZ BAUTISTA, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que tiene desde hace más de quince años, respecto de una casa ubicada en Independencia Número 325 esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, 5.75 metros con Ma. del Carmen E. de Sentiés; al Sur, 5.75 metros con Calle Independencia; al Oriente, 9.75 metros con Ma. del Carmen E. de Sentiés, al Poniente, 9.75 metros con Callejón sin nombre.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

1440.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 4/968, promovido por Enrique Valera H., en contra de Juana Vega Chávez y Paciano Urbina, se señalaron los diez horas del día treinta de agosto del presente año, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, siguiente bien:

Casa número diecisiete Calles León Guzmán de Joquicingo, siguientes colindancias y medidas: Norte, veintinueve metros con Delfino Chávez; Sur, igual medida con calle su ubicación; Oriente, veintiocho metros cincuenta centímetros con s/ta; Poniente, igual medida con Calle Guerrero, construida cimientos de piedra, muros adobe y techo de teja.

Sirve de base para el remate la cantidad de QUINCE MIL PESOS, dicho bien reporta gravamen de cinco mil pesos favor del actor.—Se convocan postores y acreedores que figuran en certificado gravámenes.—Se expide el presente para publicación por tres veces, dentro de nueve días, en "Gaceta del Gobierno" y Tabla Avisos este Juzgado.

Tenango del Valle, Méx., julio 28 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1441.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE A. GARCIA Q. y FRANCISCO RODRIGUEZ H. y en contra de la señora ESPERANZA CAMARGO DE CORONA, expediente número 846/969, fueran señaladas las doce horas del día diecisiete de agosto del año en curso para que tenga lugar la primera Almoneda de Remate, del bien embargado mismo que se trata, de una fracción de terreno marcado con el número 55, del Grupo 18, del predio mayor, formado por una fracción del lote 2-M y otra fracción del lote 3-M de la Ex-Hacienda de Aragón, de la Colonia Impulsora Aviña del Mpio. de Netzahualcóyatl, México, teniendo como base la suma de dieciséis mil ciento veinte pesos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado; y para su publi-

cación por tres veces, dentro de nueve días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los treinta días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

1442.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANGEL DOMINGUEZ TRIGOS, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más de veinte años, respecto de fracción de casa, ubicada Santa María Rayón, siguientes medidas y colindancias: Norte, veinticuatro metros setenta y cinco centímetros con Regina Trigos; Sur, veinticinco metros veinte centímetros con calle de su ubicación Hidalgo; Oriente, veinticuatro metros cincuenta y tres centímetros con Sucesión de Juan Epitacio Cedillo; Poniente, veinticinco metros cincuenta y tres centímetros con Calle Independencia.—Admittiéndose promoción ordenándose publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Julio 8 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

1445.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PORFIRIO SANCHEZ HERNANDEZ, ha promovido Inmatriculación del inmueble "CUACUACO", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, 69.00 metros con camino; al Sur, 90.65 metros con un río; al Oriente, 67.00 metros con una barranca y al Poniente, 100.00 metros con el vendedor Andrés Sánchez.

Para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, editan en la Ciudad de Toluca, de diez en diez días, por tres veces consecutivas, expido el presente en Texcoco, Méx., julio 20 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, Mario Maldonado Salazar.

1379.—31 julio, 11 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VERONICA VOLKOV FERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, del predio "LOS OCOTES", ubicada en el Pueblo de la Magdalena Atlipac del Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México: al Norte, 100.00 metros con Gonzalo Nájera; al Sur, 100.00 metros con la Barranca; al Oriente, 200.00 metros con Inés Martínez y al Poniente, 200.00 metros con Dionisio Romero; con una superficie de 20,000.00 M2.

Se expide para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a las veintisiete días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado S.

1382.—31 julio, 11 y 21 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUELA ALFARO BUENDIA DE PACHECO, promovió en este Juzgado, INMATRICULACION del Contrato privado compra-venta, respecto de dos terrenos de común repartimiento ubicados en San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, denominados "COMUNIDAD" y "YETICA", que miden y lindan: al Primera; Norte, 18 metros 20 centímetros con Gabino Esquivel; Sur, igual medida, con calle; Oriente, 147 metros con Filoquinia Pérez y sucesores de Manuel Luna; Poniente, igual medida con Felipe Alfaro; YETICA: Norte, 20 metros 26 centímetros con Fernando Buendía; Sur, 18 metros 48 centímetros con Sucesores de Salvador Buendía; Oriente, 175 metros veintidós centímetros con Rafael Pacheco; Poniente, 187 metros treinta y dos centímetros, con sucesores de Pedro Suárez.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta Oficial" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a los 23 días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario Civil, Lic. Mario Quezada Maya. ....

1410.—31 julio, 11 y 21 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

Sr. VICENTE CASTAÑEDA.

Presente.

RAFAELA NAVAS MUNGUÍA, promovió este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión, objeto se le declare propietaria respecto dos arcos Portal Filiberto Gómez, esta población, y sitio para fabricar siguientes medidas y colindancias: Oriente, ocho metros cuarenta centímetros con Ponciano Mendoza; Poniente, misma medida anterior con entrada Plazuela; Norte, nueve metros cincuenta y dos centímetros con Avenida Hidalgo; Sur, igual medida anterior con Plazuela. La parte alta mide y linda: Oriente, trece metros setenta y ocho centímetros con Ponciano Mendoza; Poniente, igual medida anterior con Jesús R. Velázquez; Norte, nueve metros cincuenta y dos centímetros con Avenida Hidalgo; Sur, misma medida con Plazuela; fúndase la demanda en que: la actora adquirió de usted los inmuebles descritos por compraventa en 1959, en la cantidad de doce mil pesos, que los mismos se encuentran registrados a nombre de usted y que no se le extendió la escritura de venta correspondiente.—Se admitió demanda en vía y forma propuestas, ordenándose se le emplazase para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación dé contestación a la misma, con apercibimiento de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón; quedando copias traslado en Secretaría Juzgado a su disposición. Se expide el presente para publicarse por tres veces, de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" y en Tabla Avisos, este Juzgado.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

1323.—31 julio, 11 y 21 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

ESPERANZA GOMEZ SANCHEZ, se presentó ante este Juzgado promoviendo Diligencias de Información de Dominio, para acreditar ha estado en posesión de una casa desde hace más de veinte años, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, ubicada en esta Villa, cuyas medidas y colindancias son: al Norte, ocho metros diez centímetros con calle de Morelos; al Sur, ocho metros setenta centímetros con Delfino López; al Oriente, veintidós metros noventa centímetros con Salomón Ernestino Sánchez y al Poniente, veintidós metros noventa centímetros con Ramón Martínez.—Admitida que fue la promoción ordenó su publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, México, Septiembre 26 de 1970.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.

1446.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

Sr. VICENTE GONZALEZ VARGAS.

Presente.

MARTHA MANCILLA DE GONZALEZ, promueve Divorcio Necesario en su contra, por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil ordenó se emplace a Ud. por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado. Toluca, Méx., a tres de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Islas.

1453.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FERNANDO GARCIA GARCIA, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Municipio de Almoloya de Juárez ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífico continua, pública y de buena fe un terreno con casucha con las siguientes colindancias: Oriente, en varias líneas con Guillermo García, Poniente, José Piñero; Norte, Calle de Guerrero; Sur, Félix Fuentes. El objeto, obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho pueden venir a deducirlo en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., 23 de julio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1448.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JUAN RENELO ILAGORRI, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la calle 5 de Febrero del Pueblo de San Luis Mexitepec, Municipio de Zinacantepec, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario de una casucha con corral, con estas colindancias: al Norte, Calle Altamirano; Sur, Calle 5 de Febrero; Poniente, Luis González; Oriente, Margarito Jiménez. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 7 de julio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1449.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ESTEBAN CUARDO HERNANDEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Santa Ana Tlapalatlán, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario un terreno con estas colindancias: Oriente, Jesús Sánchez; Poniente, Bartolo Peralta; Norte, Cabana Suiza; Sur, Francisco Arzate. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 21 de junio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1450.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

GABRIEL TERRON SANCHEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México, ha poseído por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario de un terreno con estas colindancias: Norte, con Epigenia Terrón; Sur, Herederos de María de Jesús Martínez; Oriente, León Soto; Poniente, con camino que conduce a la ciudad. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a las promociones y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducir en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 30 de julio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1452.—7, 11 y 14 agosto.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOAQUIN VARGAS, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "ZAPOTLA", ubicado en Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al Norte, 17.55 metros con Pastor W. Lozano; al Sur, 17.62 metros con zanja; al Oriente, 258.52 metros con Julián López; al Poniente, 258.85 metros con María Félix Juárez.

Se expide el presente para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los veintiocho días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, **Mario Maldonado Salazar**. 1454.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

VALENTE GOMEZ GUTIERREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de más de 10 años anteriores a la fecha de un terreno de propiedad particular denominado "RIO HONDO", con casa en él mismo construida, que mide y linda: Norte, 33.55 metros con Suc. de Norberto Gómez; Sur, 32.74 metros con Rafael Gómez Viquez; Oriente, 13.65 metros con Odilón Flores Gómez y Poniente, 16.10 metros con Camino Público, con superficie de 493.54 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados del Juzgado y ubicación inmueble, se expide a 8 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**. 1347.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, por medio de su poderdante promueve juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre diligencias de Información Ad-perpetuum, para efecto de acreditar la posesión que dice tener respecto al predio rústico denominado "El Potrero V", sito en términos del poblado Yancuitlapan, Municipio de Huixquiluzán, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en línea quebrada de tres tramos de 24.88, 6.00 y 5.60 metros con una Barranca; Sur, 107.54 y 18.99 metros con Ernesto Flores Maldonado y Candido Pérez del Rio; Oriente, en línea quebrada de cinco tramos de: 36.00, 48.00, 9.33, 82.50 y 37.26 metros con Adolfo Pérez del Rio, Nereo Baeza y Jenara Pérez Navarrete; Poniente, línea quebrada de tres tramos de: 76.99, 61.76 y 12.73 metros con Héctor García, Jenara Pérez Navarrete y Fidel González. Se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó la publicación de la solicitud por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente. Para hacerse saber a personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlos en términos de Ley. Tlalnepantla, Méx., a 28 de Julio de 1971.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Ruggiero Olivera Campirán**.

1456.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN SANCHEZ RAMIREZ, promueve Información Ad-perpetuum, de un terreno con casa denominado "APATENCO", ubicado en el pueblo de Tecamachalco del Municipio de la Paz, de este Distrito, que mide y linda: al Norte, en trece metros con propiedad de Raymundo García; al Sur, la misma medida anterior con la antigua carretera México-Texcoco; al Oriente, en catorce metros con Macario Ramírez y al Poniente, la misma medida anterior con Refugio Rivera Centeno.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en Toluca, México, dado en Texcoco, Méx., a diecinueve de julio de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, **Mario Maldonado Salazar**.

1457.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Filiberto Hernández Ordóñez y otro, como endosatario en procuración de Boyce, S. A., en contra de Leonardo Gómez Vilchis y Silvio Gómez Muciño, fueron señaladas las diez horas del día 27 de los corrientes para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Una fracción de casa ubicada en Santiago Tanguistenco del Distrito de Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 40.65 metros con calle de Galeana; al Sur, 41.05 metros con predio del señor Palomares; al Oriente, 12.40 metros con plaza del lugar; al Poniente, 11.35 metros con predio de Carlos Gómez.

Un tractor marca John Deere Modelo 3020-13 serie del tractor SNT-113 Rn-68891-P, serie de motor 13E-68820.

El inmueble citado en primer lugar reporta un gravamen por la cantidad de \$46,800.00 a favor de Boyce, S. A.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate por lo que hace al inmueble la cantidad de 40,000.00 y por lo que hace al tractor la cantidad de \$30,000.00, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tenango del Valle, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a tres de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ceballos C.**

1458.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DOLORES GUTIERREZ HERRERA, promovió diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión concepto propietaria viene teniendo sobre terreno rústico ubicado extinguida hacienda Tetitlán, Municipio Tenancingo, midiendo y lindando: Norte, 119.50 metros con la promovente; Sur, dos líneas, primera 85.50 metros, segunda Suroeste, 40.00 metros con Simón Ramírez; Oriente, 70.00 metros con José Carrillo y Poniente, 86.50 metros con Pedro Díaz.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación tres veces, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., julio veintiséis de 1971.—Doy fe.—Secretario Juzgado, **Luis Islas M.**

1459.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil, Toluca, Méx. OTHON NAVA NAVARRO, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con casucha ubicada en San Mateo Otzacatipan, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 158.00 metros con Concilio Hernández; al Sur, la misma medida con Alvaro Avicencio y Carmen Castillo; al Oriente, 22.00 metros con Braulio Zacatecas; al Poniente, misma medida anterior con Leonor Silva, se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 30 de Julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Fidencio Hernández Yslas**.

1460.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CASTO ESTUDILLO FERNANDEZ, ha promovido Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TIERRA LARGA", cuyas medidas y colindancias son: al Norte, 61.00 metros con camino; al Sur, 55.00 metros con zanja; al Oriente, 153.00 metros con Luis Herrera y al Poniente, 138.00 metros con Luis Herrera, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, México.

Para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, editen en la Ciudad de Toluca, tres veces, de tres en tres días, expido el presente en Texcoco, Méx., a 4 de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, **Mario Maldonado Salazar**.

1461.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RICARDO PONCE SALCEDO, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "CHIMALPA", ubicado en San Sebastián, Municipio de Chiautla, México, el cual mide y linda: al Norte, 10.50 metros con José María Ceballos; al Sur, 8.76 metros con calle; al Oriente, 60.16 metros con Marcial Ponce; al Poniente, 63.00 metros con Ranulfo Ponce Tapia.

Se expide al presente para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a las seis días de julio de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario, **Mario Maldonado Salazar**.

1462.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCIAL PONCE SALCEDO, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "FADEOCO", ubicado en el Barrio de San Sebastián del Municipio de Chiautla, el cual mide y linda: al Norte, 10.50 metros con José María Ceballos y Luis Herrera; al Sur, 8.77 metros con calle; al Oriente, 57.31 metros con callejón y Gonzalo Tapia; al Poniente, 60.16 metros con Ricardo Ponce Salcedo.

El presente se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los seis días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, **Mario Maldonado Salazar**.

1463.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TOMAS BLANCAS HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, del terreno denominado "TEZCATZONCO", ubicado en Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial; al Norte, 55.50 metros con camino; al Sur, 53.00 metros con calle; al Oriente, 119.00 metros con camino y al Poniente, 123.80 metros con Erasmo Dorantes y Gabriel Morales, con superficie de 6,655.00 M2.

Se expide para su publicación por tres veces, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, de tres en tres días, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días de abril de 1971.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Mario Quezada Maya**.

1464.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MAGDALENA ISIDORO PAULA, promueve diligencias Información Dominio, para justificar su propiedad y posesión, de una casa con terreno ubicado en San Pedro de los Baños, este Municipio, tiene por colindancias: Norte, carretera San Pedro a Ixtlahuaca; Oriente, Florencia Vázquez; Sur, Florencia Vázquez; Poniente, con Alberto Cruz.

Para publicarse periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, por tres veces, de tres en tres días y fijación estrados, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 2 de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. **Dido Aydy Jaimes Gómez**.

1465.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO

NOTIFICACION

Notifícase a J. FELIX MEDRANO, sentencia dictada juicio reclamación alimentos, promovió su esposa María Felipa Ricardo, este Juzgado, condenándolo pagar pensión alimenticia decretada, con aseguramiento bienes.

Publicase presente notificación tres veces consecutivas, de ocho en ocho días, "Gaceta del Gobierno", surta efectos legales objeto presentarse notificado, término treinta días, conocer términos sentencia, contados desde última fecha publicación.—Doy fe.—El Oro, Méx., agosto 5 de 1971.—Secretario del Juzgado, **Severiano González Romero**.

1466.—11, 18 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BENJAMIN VALERIANO ALVARADO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua del terreno FRACCION APANCO, ubicado jurisdicción San Pablo de las Salinas, Tultitlán, México, que mide y linda: Norte, 71.75 metros con Graciano Luna; Sur, 70.45 metros con camino público; Oriente, 87.50 metros con Francisco Sarabia y Domingo Aguilar; Poniente, 86.50 metros con Juan Valeriano Alvarado.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias de los estrados ubicación del inmueble, expedidos en 2 de agosto de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. **Jesús Nava Muñoz**.

1467.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MODESTO MONROY REZA, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener más veinte años, respecto sitio ubicado en Magdalena de los Reyes, siguientes colindancias y medidas: Norte, treinta y dos metros con calle Zaragoza; Sur, en dos líneas veinte metros con camino vecinal al Monte Xalatlaco y Magdalena de los Reyes y doce metros con ojo de agua; al Oriente, en dos líneas treinta metros setenta centímetros con callejón, en otra seis metros inclinada hacia el Sur, con camino; Poniente, en dos líneas, dieciséis metros treinta centímetros con Modesto Monroy Reza y en otra once metros veintinueve centímetros con ojo de agua.—Admitiése promoción, ordenándose publicación por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 6 de agosto de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. **Amado Macedo Segura**.

1468.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PERFECTO GARCIA TOVAR, promovió en este Juzgado Información de Dominio, para acreditar que en el Poblado de San Sebastián, de este Distrito, ha poseído por más de cinco años anteriores a la fecha los lotes 156, 157, 158, 159 y 160 que forman un sólo terreno, con las colindancias siguientes: el primero al Norte, con Calle de por medio; al Sur, con los lotes números 244 y 245; al Oriente, con Pablo Flores y al Poniente, con Francisco Soriano; el segundo: al Norte, con Calle de por medio; al Sur, con lotes números 245 y 246; al Oriente, con Pablo Soriano y al Poniente, con Jenaro Silva; el tercero: al Sur, con Calle de por medio; al Sur, con Eduardo Castillo y Pedro S. Rivero al Oriente, con Anastasio Rivero y al Poniente, con Pablo Flores; el Cuarto: al Norte, calle de por medio; al Sur, con Pedro S. Rivero; al Oriente, con Eustaquio Meléndez y al Poniente, con Pablo Soriano y el Quinto: al Norte, con Calle de por medio; al Sur, con Pedro S. Rivero; al Oriente, con Lino O. Gálvez y al Poniente, con Anastasio Rivero.—El objeto de la Información es el de obtener Título Supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho vengun a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general con el fin indicado.—Zumpango, Méx., a cinco de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. **Filemón Gutiérrez González**.

1469.—11, 14 y 18 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FRANCISCO RODRIGUEZ BARRERA, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión del bien inmueble, ubicado en San Pedro de la Laguna, con las siguientes colindancias: al Norte, con Juan Gracia y Callejón; al Sur, con canoleta de mampostería del pozo número tres; al Oriente, con camino de los agricultores y al Poniente, con sucesión de Florencia Jiménez.

Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado.—Zumpango, México, a 28 de julio de 1971. El Secretario del Juzgado, C. **Filemón Gutiérrez González**.

1470.—11, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil, Toluca, Méx. MARGARITO CRISPIN SALINAS, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la Posesión Positiva Adquisitiva, que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 85 metros con Felipe Hernández; Sur, 85.00 metros con Adrián Flores, Oriente, 15.00 metros con Rafael Crispín y al Poniente, 15.00 metros con Francisco Padilla.

Para su publicación se expide el presente para conocimiento del público a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho.—Toluca, Méx., a 6 de Agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1471.—11, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

JOSE DE LA LUZ PEREZ FLORES, promueve diligencias de Información Dominio, para justificar propiedad y posesión, un terreno ubicado San Juan de las Manzanas este Municipio, con superficie de 2-12-50 Hts., linda: Norte, Gregorio Martínez; Oriente, José Lorenzo; Francisco Gabriel, Cornelio Cardoso, Carmen Lázaro, Nicolás Pérez y Cruz Sabino; Sur, Iglesia del pueblo; Poniente, con Iglesia y camino.

Para publicarse periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, por tres veces, de tres en tres días y fijación estradas, expidese en Ixtlahuaca, Méx., 4 de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Dido Aydy Jaimes Gómez.

1472.—11, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

JULIA QUEZADA VDA. DE NAVA, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapión título dominio, respecto terreno en Plan de Labores Municipio Ocoyoacac, este Distrito, describe: Norte, 11.75 metros Isaura Cerón; Sur, igual dimensión camino Cholula; Oriente, 183.50 metros Trinidad Peña y Esther García; Poniente, misma medida Isaura Cerón.

Ordenóse publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., 5 agosto 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srio.

1473.—11, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

ANSELMO ORTEGA ORTEGA, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapión título dominio terreno "El Hospital", ubicado esta Ciudad, describe: Norte, 76.00 metros Callejón la Carrera; Sur, 61.00 metros Callejón del Parteón y 15.00 metros Candelaria García; Oriente, 80.00 metros Calle Melchor Ocampo y 14.00 metros Candelaria García; Poniente, 94.00 metros María Montes de Oca.

Se ordenó publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., 5 de agosto 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srio.

1474.—11, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

DISTRITO DE CUAUTILAN

**EDICTO**

FELICITAS VIQUEZ DELGADO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "TEOPANACASCO", ubicado en Melchor Ocampo de esta Ciudad y que mide y linda: Norte, 21.30 metros con Miguel Viquez Morales; Sur, 20.30 metros con Camino Público; Oriente, 29.90 metros con Camino Público y Poniente, 29.90 metros con Elpidio Viquez Caballero.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias estradas y ubicación del inmueble, expedidos en cinco de agosto de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1475.—11, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

DELFINO MEJIA FONSECA, se ha presentado en este Juzgado, demandando EL DIVORCIO NECESARIO en contra de FRANCISCA SANDOVAL ANTUNEZ, cóntrase traslado por edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" a efecto conteste demanda término treinta días siguientes última publicación, caso de no hacerlo seguirá el Juicio en rebeldía y se tendrán por confesados hechos de la demanda, y por señalados los Estrados del Juzgado para Notificaciones.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, se expide el presente en Lerma, México., a los 3 días del mes de agosto de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

1476.—11, 18 y 25 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

HILARIO QUINTERO CABRERA, promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, en jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar por medio de la posesión su propiedad por prescripción, sobre un Sitio con Casa que se denomina "TEPETITLAN", ubicado en Temamatla, Méx., mide y linda: Norte, 30 metros 50 centímetros con Camino; Sur, 30 metros 50 centímetros con Francisco Granadas; Oriente, 22 metros 50 centímetros con Callo de Guerrero; Poniente, 22 metros 50 centímetros con María Isabel Pacheco.

La casa comprende unos paredones, una pieza con dieciocho metros cuadrados, cimiento de piedra, paredones de adobe, cubierta de lámina de Cartón y piso natural. Superficie total 686 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca y su fijación en el lugar de ubicación del inmueble, expido el presente Edicto a los 24 días del mes de Julio de 1971 en el Local que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia, Chalco, Edo. de México.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

1477.—11, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

CLARA GONZALEZ CORDOVA, promueve ante este Juzgado Mixto de primera Instancia, en jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar por medio de la posesión, sobre un terreno de labor de mala calidad, ubicado en Amecameca de Juárez, Méx., que se denomina "TECTIPA", mide y linda: Norte, 132 metros 90 centímetros con Amador Huerta; Sur, 133 metros con Feliciano González; Oriente, 104 metros 50 centímetros con Camino; Poniente, 104 metros 50 centímetros con Jacinta Soriano.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca y su fijación en el lugar de ubicación del inmueble, expido el presente Edicto a los 23 días del mes de julio de 1971 en el local que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Chalco, Méx.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

1478.—11, 14 y 18 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

PETRA GUTIERREZ TIENDA, promovió Información Ad-perpétuum, respecto del predio "XALALE", ubicado en Texcoco del Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al Noroeste, 27.00 metros con Petra Gutiérrez Tienda; al Sur, 27.00 metros con Fidel Candia; al Oriente, 16.00 metros con Enrique Rodríguez; al Poniente, 16.00 metros con Petra Gutiérrez Tienda.

Se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los veintiocho días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazr.

1481.—11, 14 y 18 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

BENITO DE LA ROSA Y MANUELA RIVERA DE DE LA ROSA, promueven ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Chalco, en jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar por medio de la posesión su propiedad por prescripción, sobre un sitio con paredones que se denomina "SANTA CRUZ" en la Calle de la Constitución número catorce en Chalco, con medidas y colindancias siguientes: Norte, once metros diez centímetros con propiedad del Doctor Angel Meza; Sur, once metros diez centímetros con Calle de la Constitución; Oriente, treinta y ocho metros con propiedad actualmente de Catalina Granados Torres; Poniente, treinta y ocho metros con Catalina Granados Torres. Contando el paredón de un cuarto con superficie destruida de veinticuatro metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca y su fijación en el lugar de ubicación del inmueble; expido el presente edicto a los dos días del mes de agosto de 1971, en el Local que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Chalco Estado de México.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

1479.—11, 14 y 18 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

A la C. MARCELINA SUSANA ROJAS ROJAS:

IGNACIO BERNAL SANCHEZ, promueve juicio Divorcio Necesario en tu contra, Expediente número 130/971, C. Juez ordenó se le emplaze por medio de Edictos, haciéndosele saber que debe presentarse en este Juzgado contestar demanda dentro término treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando su disposición Secretaría este Juzgado copias simples traslado.

Cumplimiento dispuesto artículo 194 Código Procedimientos Civiles vigente y para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, "Gaceta del Gobierno", expido presente ciudad Tenancingo, Méx., a los treinta y un días mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1482.—11, 18 y 25 agosto.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 13 horas del día 16 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 2003 de las calles de Dolores Hidalgo de esta Ciudad, propiedad del causante EFRAIN OSORNIO NARVAEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,182.30 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de ... \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Contrato mutuo con interés e hipoteca, sobre la misma casa, a favor de Asociación Hipotecaria Mexicana, S. A., por pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100).

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.

1412.—4 y 11 agosto.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 10.30 horas del día 16 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 301 de las calles de Texcoco Esq. con Jilotepec de esta Ciudad, propiedad de la causante ROSA ESQUIVEL ALVAREZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,421.20 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1413.—4 y 11 agosto.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDO AVISO

A las 9.30 horas del día 16 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 4 de las calles de Belisario Domínguez de esta Ciudad, propiedad de la Suc. de NACIVE ABRAHAM VDA. DE CHEMOR, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,556.60 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Emisión de Cédulas Hipotecarias, sobre la misma casa, por la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100).

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1414.—4 y 11 agosto.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 13 horas del día 23 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, un predio ubicado en Galeana 113 de esta Ciudad, propiedad de la causante GUADALUPE ADAME DE ALARCON, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,227.60 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 6 de agosto de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1483.—11 y 18 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 11 horas del día 23 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, los lotes 5 y 6 del Arco o Panza Cola de esta Ciudad, propiedad del causante JOSE ISRADE FLORES, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,248.40 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 6 de agosto de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1484.-11 y 18 agosto.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMER AVISO

A las 9 horas del día 20 de agosto de 1971, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, la casa marcada con el número 103 de las calles de Guillermo Prieto Sur de esta Ciudad, propiedad de la causante MA. DE LOURDES GUADARRAMA LOPEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,451.40 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 40/100), sirviendo de base la suma de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:

Emisión de cédulas hipotecarias a favor del Banco Hipotecario Reforma, S. A., por la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100).

Embargo Judicial por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100), a favor de Mercedes Trevilla de Barrera.

SE COMUNICA A LOS ACREEDORES.

Toluca, Méx., 6 de agosto de 1971.

El Administrador de Rentas,  
SERGIO CONTRERAS CRUZ.  
1485.-11 y 18 agosto.

C. A. C., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de C.A.C., S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 28 de Agosto del año en curso, a las nueve horas, en su domicilio Social, ubicado en Ldo. Oriente de la Ex-Hacienda del Carmen, Zona Industrial de esta Ciudad, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Nombramiento de Escrutadores y Lista de Asistencia.
- II.—Informe del Administrador y revisión de resultados del ejercicio Social comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1970.
- III.—Elección de Funcionarios.
- IV.—Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Toluca, Eda. de México, a 5 de Agosto de 1971.

Ing. ROBERTO CELAYA,  
Administrador.  
1480.-11 agosto.

SOCIEDAD NUEVA DE RODAMIENTOS DE MEXICO,

S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V., a una Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el próximo jueves 2 de septiembre del año en curso, a las 12.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle San Andrés Atoto No. 22, San Esteban, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el mismo día, en el mismo lugar, inmediatamente a continuación de la Asamblea Extraordinaria mencionada.

En caso de no haber quórum para la Asamblea Extraordinaria, la Asamblea Ordinaria se deberá celebrar a las 13.00 horas del día indicado, en el mismo lugar.

Dichas Asambleas se ocuparán de los asuntos mencionados en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1. Aumento de capital.
2. Reforma a los estatutos como consecuencia del punto anterior.
3. Nombramiento de delegada o delegados que ejecuten los acuerdos de la Asamblea.

Para la Asamblea Ordinaria

1. Informe del Consejo de Administración acerca de las operaciones de la compañía durante el ejercicio de 1970.
2. Balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 1970, acompañados del dictamen del comisario.
3. Remuneración de consejeros y comisario por su actuación durante el ejercicio de 1970.
4. Ratificación de los actos del Consejo de Administración por el ejercicio de 1970.
5. Elección de consejeros y comisario para el ejercicio de 1971.
6. Prorrogación.

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de los artículos (8) y (14) de los estatutos de la sociedad, el derecho de asistir a las asambleas será acreditado mediante la inscripción que conste en el libro de Registro de Acciones de la sociedad. Para este efecto, el registro de transmisión de acciones se cerrará tres días antes del señalado para la asamblea, a sea, el lunes 30 de agosto, a las 18.00 horas. La admisión al local de la asamblea será contra la exhibición de credenciales que la Secretaría de la sociedad expedirá al efecto.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado constituido mediante simple carta poder. Los miembros del Consejo y los comisarios no podrán ser apoderados.

Para cualquier informe o aclaración, las oficinas de la Secretaría de la sociedad están ubicadas en Paseo de la Reforma 122, 10º piso, despacho "A", y sus teléfonos son 546-43-83 y 566-64-11.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de julio de 1971.

CARLOS SANCHEZ-MEJORADA Y VELASCO,  
Secretario del Consejo de Administración.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en Calle Matamoros Nº 104 de Toluca, Méx.

**DIRECTORIO OFICIAL**

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
 Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO".**

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

**Sección "Gaceta del Gobierno".**

**T A R I F A S**

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año . . . . .	\$100.00	Palabra por dos publicaciones . . . . .	\$ 0.75
Por seis meses . . . . .	55.00	Palabra por tres publicaciones . . . . .	1.00
Por tres meses . . . . .	30.00	Balances . . . . .	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción . . . . .	150.00
Palabra por una sola publicación . . . . .	0.50		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA**

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00 . . . . .	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00 . . . . .	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00 . . . . .	200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a: . . . . .	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a: . . . . .	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**C O N D I C I O N E S :**

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barranes o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.**

Más el 15% para Educación Pública.

**N O R M A S :**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.  
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial  
 "Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA,